



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN MEBAR SA SI 010 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente consideradas o bajo estructuras plurales legalmente permitidas, interesadas en participar en el proceso de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante Subasta Inversa Electrónica PN MEBAR SA SI 010-2026**, siempre que cumplan las condiciones previstas en los documentos del proceso.

Entidad: POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Dirección: Carrera 43 No. 47-53, Barrio El Rosario, Barranquilla

Correo electrónico: mebar.ofcon@policia.gov.co

Objeto del Contrato: "CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEMÁS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO, SE ENCUENTREN EN TRÁNSITO, COMISIÓN O APOYO OPERATIVO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN, A TODO COSTO, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA LA VIGENCIA 2026 CON APALANCAMIENTO DE VIGENCIA FUTURA 2027".

Cantidades a adquirir: El proceso comprende **cuarenta y dos (42) referencias de llantas**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades estimadas previstas en el Anexo Técnico y Económico. La ejecución se realizará por precios unitarios, de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la Entidad, hasta agotar el valor del contrato o vencerse el plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

Modalidad de Selección: De conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a), de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adelantará mediante **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante Subasta Inversa Electrónica**.

Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio, hasta el **30 de junio de 2027** o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero. Respecto de las obligaciones que afecten la vigencia fiscal 2027, su ejecución estará sujeta a la autorización del correspondiente cupo de vigencias futuras.

Fecha límite de presentación de oferta: La señalada en el cronograma oficial publicado en SECOP II.

Lugar de presentación de oferta: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Forma de presentación: Conforme al proyecto de pliego de condiciones y a la configuración del proceso en SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO: MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.076.642.876), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO PRESUPUESTAL

Del valor total estimado del proceso, la suma de **\$410.642.876** corresponde a recursos de la vigencia fiscal 2026, respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **11526 del 23 de septiembre de 2026**; y la suma de **\$666.000.000** corresponde a recursos proyectados con cargo a la vigencia futura 2027, sujetos a la autorización del respectivo cupo de vigencias futuras.

En consecuencia, las obligaciones que afecten recursos de la vigencia fiscal 2027 únicamente podrán ejecutarse una vez se encuentre debidamente autorizada la vigencia futura correspondiente y se cumplan los demás requisitos presupuestales aplicables.

RESPALDO PRESUPUESTAL

Para la vigencia fiscal 2026, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **11526 del 23 de septiembre de 2026**, expedido por el responsable de presupuesto de la Policía Metropolitana de Barranquilla. Los recursos proyectados para la vigencia 2027, por valor de **\$666.000.000**, se encuentran sujetos a la autorización del respectivo cupo de vigencias futuras; por tanto, el CDP de la vigencia 2026 no se presenta como respaldo de la totalidad del valor estimado del proceso.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas y a los organismos de control para que participen en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso, formulen recomendaciones escritas y oportunas y ejerzan el control social que corresponda, en los términos previstos por la ley.

PROCESO COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y los umbrales vigentes para 2026, la Entidad verificó la cobertura del presente proceso atendiendo: (i) la vigencia del acuerdo; (ii) la cobertura de la Entidad Estatal; (iii) el valor total estimado del proceso; y (iv) las excepciones aplicables al objeto contractual.

Para este análisis se toma como valor del Proceso de Contratación la suma de **\$1.076.642.876**, que comprende los recursos de la vigencia 2026 y los recursos proyectados con cargo a la vigencia futura 2027.

Resultado: el presente proceso **se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales aplicables**. En consecuencia, la Entidad observará las obligaciones que resulten exigibles en materia de trato nacional, publicidad y plazos, conforme al acuerdo correspondiente y a los documentos del proceso.

Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a bienes de características técnicas uniformes, el cronograma publicado en SECOP II deberá respetar los plazos mínimos de preparación y presentación de ofertas previstos en los Acuerdos Comerciales que resulten aplicables.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando concurren todos los requisitos establecidos en dicha disposición.

Uno de tales requisitos consiste en que el valor del Proceso de Contratación sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio definida para tal efecto.

Para la vigencia 2026, el umbral aplicable corresponde a **\$511.708.497**.

El valor total estimado del presente Proceso de Contratación asciende a **\$1.076.642.876**, integrado por recursos de la vigencia 2026 por valor de **\$410.642.876** y recursos proyectados con cargo a la vigencia futura 2027 por valor de **\$666.000.000**.

En consecuencia, como el valor total estimado del Proceso de Contratación supera el umbral aplicable para la vigencia 2026, **no se cumple el requisito de cuantía para limitar la convocatoria a Mipyme**. Por lo tanto, no procederá la limitación de la convocatoria, sin perjuicio de la participación de las Mipyme que cumplan los requisitos previstos en los documentos del proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social o actividad económica les permita ejecutar el objeto contractual y que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales, de experiencia y demás condiciones previstas en los documentos del proceso.

La Policía Metropolitana de Barranquilla verificará que los proponentes y, cuando corresponda, sus integrantes, no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses y efectuará las consultas y verificaciones previstas en la normativa aplicable.

Los proponentes deberán encontrarse inscritos, clasificados y con información vigente en el Registro Único de Proponentes - RUP, cuando este requisito sea exigible de conformidad con la ley y la modalidad de selección.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el documento idóneo expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, en los términos exigidos en el pliego de condiciones y la normativa aplicable. Cuando corresponda, deberán acreditar las facultades de su representante para comprometer jurídicamente a la persona jurídica.

PRECALIFICACIÓN

En el presente Proceso de Contratación **no hay lugar a precalificación**.

CRONOGRAMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONSULTA

Cronograma: El cronograma oficial del Proceso PN MEBAR SA SI 010-2026 será el publicado y actualizado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II. Cualquier modificación se realizará mediante los mecanismos previstos en la normativa y en la plataforma.

Plazo para la presentación de ofertas: Los proponentes deberán presentar sus ofertas dentro de la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del proceso en SECOP II. No se recibirán ofertas por fuera de la plataforma, salvo los eventos expresamente contemplados en el protocolo de indisponibilidad de SECOP II.

Consulta de los documentos del proceso: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, anexos, observaciones, respuestas, adendas y demás actuaciones podrán consultarse en el expediente electrónico del proceso **PN MEBAR SA SI 010-2026** en SECOP II.

OBSERVACIONES Y COMUNICACIONES

Las observaciones, solicitudes de aclaración y demás comunicaciones relacionadas con el proceso deberán presentarse por medio de SECOP II dentro de los términos establecidos en el cronograma. La Entidad dará publicidad a las respuestas y actuaciones que correspondan a través de la misma plataforma.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y VIGENCIA FUTURA

La publicación del presente aviso y de los documentos de planeación no implica que los recursos proyectados para la vigencia 2027 se encuentren autorizados. La apertura y ejecución del proceso deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestal y a la autorización del cupo de vigencias futuras en los términos exigidos por la normativa presupuestal aplicable.

TRATO NACIONAL Y ORIGEN DE LOS BIENES

La Entidad aplicará las reglas de trato nacional y las demás obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales que resulten aplicables al proceso, así como las disposiciones legales relativas a la promoción de la industria nacional, en los términos previstos en el pliego de condiciones.

NOTA DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL: La hoja final del aviso contiene las firmas y constancias de revisión del documento original. Dicha hoja se conserva sin modificación en la versión consolidada.

Plazo para entrega de propuestas: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, Cronograma establecido en el Proceso **PN MEBAR SA SI 010-2026**.

Consulta del proyecto de pliego de condiciones: los estudios y documentos previos del presente proceso podrán ser consultados a través de la dirección Electrónica <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Dado en Barranquilla a los;

23 SEP 2026

Coronel **MIGUEL FERNANDO SASTOQUE SEGURA**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

Elaborado: APA17. Ricardo Rafael Gaviria Llanos AREAD – GRUCO

Revisado por: MY. Nilson Javier Garzón Trujillo AREAD – GRUCO

Revisado por: MY. Luz Adriana Larios Betancur MEBAR -ASJUR

Revisado por: TC. Jaime Esteban Vanegas Torres SUBCO – AREAD

Revisado por: TC. Álvaro Francisco Fernández Alarcón COMAN – SUBCO

Fecha de elaboración: 22-09-2026

Ubicación: \\mis documentos\procesos 2026\Procesos 2026.

Dirección Carrera 43 No. 47-53

Teléfonos: 3679400 ext. 205

mebar.ofcon@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA